



# comunicado

Corporación del Fondo del Seguro del Estado

## **CFSE concede prórroga automática a patronos para el proceso de Declaración de Nóminas**

(14 de agosto de 2024 – San Juan, Puerto Rico) – En respuesta al reciente paso del Sistema Tropical Ernesto por Puerto Rico y los retos que estos conllevan, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) ha decidido otorgar una prórroga automática de quince (15) días para la presentación de la Declaración de Nómina, así lo informó el Administrador de la corporación, Noé Marcano Rivera.

La Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, establece que los patronos deben presentar la Declaración de Nómina a más tardar el 15 de agosto de cada año. Sin embargo, dadas las circunstancias excepcionales, se ha determinado que todos los patronos con póliza permanente que no hayan completado este proceso al 15 de agosto de 2024 tendrán hasta el 30 de agosto de 2024 para hacerlo.

“Entendiendo las posibles dificultades que este evento podría haber generado, hemos decidido extender este período de manera automática para asegurar que la inmunidad patronal, proporcionada por las pólizas de la CFSE, no se vea comprometida”, señaló el Administrador.

En relación con los servicios médicos, Marcano Rivera, destacó que el Hospital Industrial continúa ofreciendo atención a los lesionados que lo requieran. “Las citas que fueron canceladas por el paso de la tormenta, serán reprogramadas y atendidas lo antes posible. Nuestro enfoque principal es la seguridad y bienestar de todas las familias puertorriqueñas, así como proveerle protección a los trabajadores e inmunidad a los patronos en todo momento”.

La CFSE es el único seguro patronal que concede inmunidad absoluta a los patronos, y a su vez, vela por la seguridad en el área de trabajo de todos los empleados en Puerto Rico, en cumplimiento con la Ley orgánica, Número 45 de 18 de abril de 1935.

###